



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 022-2007
(de 9 de octubre de 2007)

“Por el cual se crea el Diplomado en cuidados y atención de las personas adultas mayores con niveles de dependencia; y se aprueba su Plan de Estudios”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 9 de septiembre de 2007, fue presentado a consideración el Diplomado en cuidados y atención de las personas adultas mayores con niveles de dependencia, como una alternativa a las necesidades académicas de nuestro país;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en cuidados y atención de las personas adultas mayores con niveles de dependencia se inscribe en el primer nivel (Laboral) y posee entre sus objetivos generales brindar una atención integral de calidad a las personas adultas mayores dependientes que así lo requieran teniendo en consideración los aspectos legales.

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba, la creación del Diplomado en cuidados y atención de las personas adultas mayores con niveles de dependencia; y se aprueba su Plan de Estudios.
- Segundo:** El Diplomado en cuidados y atención de las personas adultas mayores con niveles de dependencia se dictará en un período de tres meses, constituidos por tres módulos de 48 horas teórico prácticas cada uno y un total de seis créditos académicos.
- Tercero:** La modalidad de estudios será de tipo semi presencial, con un horario de 16 horas teóricas y 32 horas prácticas, que corresponden a las tareas prácticas por cada módulo.
- Cuarto:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 48 horas por cada módulo; y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.
- Quinto:** UDELAS otorgará el título de Diplomado en cuidados y atención de las personas adultas mayores con niveles de dependencia, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

Sexto: Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

- 1. Personal que empíricamente esté brindando sus servicios profesionales a población adulta mayor dependiente.
- 2. Ser mayor de 18 años;
- 3. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
- 4. Dos fotos tamaño Carné;
- 5. Fotocopia de la Cédula.
- 6. Pagar los costos de matrícula.

Séptimo: El Plan de estudios del Diplomado en cuidados y atención de las personas adultas mayores con niveles de dependencia, según la propuesta, es el siguiente:

Módulo	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3892	Conceptos básicos de salud y aspectos legales en la atención del adulto mayor	48	2
3893	Cuidados de Enfermería aplicada en el adulto mayor dependiente	48	2
3894	Diagnóstico más frecuentes y sus complicaciones en el adulto mayor dependiente	48	2
	Total	144	6

Octavo: Los estudios de este Diplomado en cuidados y atención de las personas adultas mayores con niveles de dependencia serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

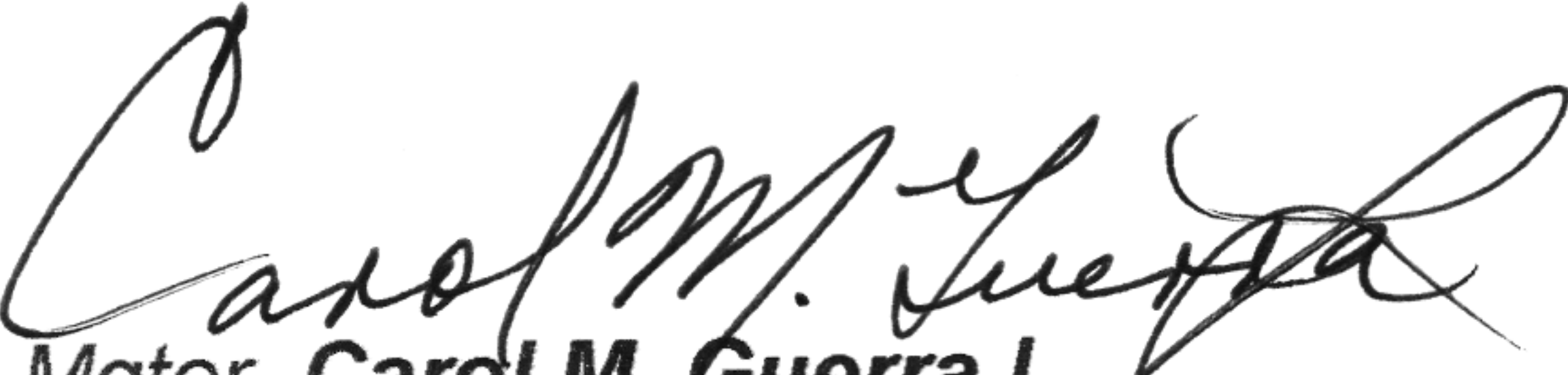
Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Educación, el Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los nueve (9) días del mes de octubre de 2007, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta




Mgter. **Carol M. Guerra L.**
Secretaria General